

Condiciones generales para las intervenciones de servicio de FRITSCH GmbH

Nos ocupamos del mantenimiento, la conservación y la reparación (los tres conceptos "**prestaciones de servicio**" en lo sucesivo) de las líneas, máquinas y piezas de repuesto enviados u objeto de nuestro asesoramiento de acuerdo con DIN EN 13306, DIN 31051 y las prescripciones pertinentes bajo las siguientes condiciones:

1. **Ámbito de aplicación**

Las condiciones generales para intervenciones de servicio (en lo sucesivo "condiciones de servicio"), son válidas para todas las relaciones comerciales de FRITSCH GmbH con el comprador, siempre y cuando dicho empresario (Art.14 BGB (Código Civil Alemán) sea una persona jurídica de derecho público o patrimonio especial jurídico-político según el Art. 310 párr.1 del BGB (código Civil Alemán).

Las condiciones de servicio son de aplicación excluyente. Aquellas condiciones generales derogatorias, contradictorias o complementarias del comprador no tendrán ninguna validez, aun cuando no hubiera objeción expresa a dicha validez por nuestra parte.

Los acuerdos resueltos individualmente con el comprador siempre tendrán prioridad sobre estas condiciones de servicio. Un documento contractual o una confirmación por escrito por nuestra parte son esenciales para el contenido de dichos acuerdos.

2. **Tarifas**

Las tarifas de horario de trabajo normal, de espera y de preparación le serán comunicados siempre en la emisión y presentación de ofertas por nuestro personal de servicio. Lo mismo vale para suplementos, dietas, costes de viaje, de alojamiento y otros costes adicionales.

3. **Condiciones de pago**

Para aquellas prestaciones que se realizan dentro del territorio alemán, las tarifas serán en neto y se facturarán con el impuesto sobre la venta válido en el momento de la facturación.

Para aquellas prestaciones que tienen lugar fuera del territorio alemán, se realizará la emisión de factura en neto sin impuesto sobre la venta. El comprador se responsabilizará aquí de llevar a cabo las medidas necesarias para la solicitud, gestión y pago del impuesto sobre la venta según las prescripciones vigentes de cada país. No se podrá realizar una compensación de la devolución del impuesto sobre la venta por parte del comprador dirigido a nosotros.

En el caso de que, el día de las prestaciones o de la facturación, las bases (salarios y dietas) hayan cambiado, nos reservamos el derecho a modificar nuestras tarifas de manera correspondiente.

La facturación de las prestaciones de servicio se realizará según nuestro criterio sin demora, sin estar sujeta a la norma de que el montaje esté terminado en base a las horas de trabajo ya empleadas y los gastos ocasionados.

El pago se podrá realizar por pago anticipado por medio de transferencia bancaria previa, por factura o por cargo en cuenta bancaria. Nos reservamos el derecho a excluir determinadas formas de pago. En caso de forma de pago anticipado, el número de cuenta figurará en la confirmación de pedido. Tras previo acuerdo con nuestra dirección central de prestaciones al cliente (teléfono +49/9326/83-555) y tras nuestra confirmación por escrito, el pago anticipado

podrá realizarse también en efectivo - antes del comienzo de los trabajos - al instalador jefe contra recibo.

Si el comprador no realizase el pago en el plazo indicado, los pagos a realizar en dicho plazo devengarán intereses con puntos porcentuales sobre el actual tipo de interés básico. Nos reservamos el derecho a reclamar otros daños por demora.

El comprador podrá ejercer el derecho de compensación o de retención únicamente en el caso de que las reclamaciones en cuestión fueran constatadas legalmente o de carácter indiscutible.

4. **El comprador se compromete a:**

El comprador deberá apoyar al personal de servicio durante la realización de los trabajos a su costa.

Deberá tomar las medidas necesarias para la protección de personas y bienes en el lugar donde tendrá lugar el servicio. Deberá también instruir al personal de servicio sobre las medidas de seguridad e higiene necesarias, en la medida en que sean significativas para la intervención.

El comprador estará obligado a un asesoramiento técnico a su coste, en particular en el caso de:

- Puesta a disposición de los operarios auxiliares según lo indicado durante el tiempo necesario. Los operarios auxiliares deberán seguir las instrucciones legales de la dirección de servicio. No nos haremos responsables de dichos operarios auxiliares.
- El suministro de la línea con todas las formas de energía y combustibles acordados, como p.ej. electricidad, agua, aceite y aire comprimido. Dichas fuentes serán instaladas por el comprador a tiempo y sin obstaculizar el montaje y, si fuera necesario, deben ser suministradas inmediatamente y en la cantidad y calidad acordadas.
- Puesta a disposición de las herramientas pesadas necesarias, p. ej. equipos de elevación, soldadoras, compresoras, etc., así como los objetos y materiales necesarios como p.ej. maderas de apoyo, cuñas, bases, material de sellado, etc.
- Puesta a disposición de calefacción, iluminación, aire comprimido y todos los materiales convenidos, incluidas las conexiones necesarias.

El lugar de actuación deberá ser adecuadamente asegurado de tal manera que el hurto de herramientas y materiales sea evitado.

El comprador pondrá a disposición las máquinas, líneas y piezas de repuesto en el plazo acordado para la duración acordada, sin producción y limpias para la realización de los trabajos. Al finalizar los trabajos, el comprador pondrá a nuestra disposición, y a petición nuestra, personal de servicio, masa, rellenos, material de esparcido, material de envasado, máquinas periféricas etc. a su costa, en cantidad y calidad suficientes, con el fin de realizar pruebas.

Si el comprador se retrasara en el cumplimiento de dichas obligaciones, tendremos el derecho, pero no el deber, de asumir las gestiones del comprador para dichas obligaciones a su costa.

El comprador deberá confirmar el tiempo de prestación y la prestación del personal de servicio en un formulario facilitado por nosotros.

5. Fechas y horarios de intervención

Todas las indicaciones sobre las prestaciones de servicio poseen carácter orientativo, salvo previo acuerdo expreso de un plazo o una fecha fijos. Si la intervención se viera retrasada temporalmente por causas de fuerza mayor (circunstancias o sucesos imprevistos y no imputables a nosotros, los cuales no hayan podido ser evitados con la intervención de un buen comerciante, p.ej. luchas laborales, guerra, incendios, obstaculización del transporte, escasez de materias primas, medidas oficiales) o averías no imputables a nosotros, en ese caso se aplicará una prórroga razonable del plazo o un cambio de fecha. En el caso en que una prestación de servicio se modificara o se ampliara con respecto al contrato originario, y como consecuencia se produjera un retraso en una intervención, fijaremos una nueva fecha de intervención indicando las razones de dicho retraso.

6. Conclusión de la intervención

Tras la conclusión de los trabajos, el comprador deberá comprobar que estos hayan sido realizados satisfactoriamente. Esto será recogido por un protocolo de servicio o informe de servicio.

Si las prestaciones no fueran aceptadas en el transcurso de diez días laborables a partir de la presentación del protocolo de servicio, y pese a la obligación legal de hacerlo, dichas prestaciones se considerarán como aceptadas.

7. Responsabilidad, garantía

Asumimos una responsabilidad ilimitada según la ley sobre productos defectuosos en caso de aceptación expresa de una garantía o de un riesgo de abastecimiento, así como por incumplimiento de las obligaciones deliberado o por negligencia grave. Asimismo asumimos la responsabilidad ilimitada en caso de daños deliberados o negligentes a la vida, a la integridad física o a la salud. Asumimos la responsabilidad de daños materiales o de activos ocasionados por negligencia leve únicamente en el caso del incumplimiento de aquellas obligaciones indispensables para la

realización debida del contrato y aquellas cuyo cumplimiento sea especialmente evidente ("obligaciones esenciales del contrato"), no obstante, dichos daños se limitarán a los previstos en la contratación y propios del contrato.

En el caso de que una modificación realizada por el comprador ocasionara algún daño, quedará excluida toda exigencia de garantía del comprador en relación al daño mencionado.

8. Prescripción

Las posibles reclamaciones prescribirán en el transcurso de 12 meses tras el envío. El periodo de prescripción comienza con la recepción, en caso de que se haya convenido una recepción. Los plazos de prescripción siguientes no son válidos para plazos de prescripción de la ley de productos defectuosos. Los artículos 438 párr. 1 n°2, n°3 y 634a párr.3 del BGB (Código Civil Alemán) no se verán afectados. Para reclamaciones según cifra 7 párr. 1 son válidos únicamente los plazos de prescripción legales.

9. Ley aplicable, jurisdicción, otros

Para la relación contractual es válido únicamente el Derecho de la República Federal Alemana, excluyendo las posibles normas de conflictos del Derecho Internacional Privado, así como los acuerdos de las Naciones Unidas referidos a contratos de compra y venta internacionales de mercancías (Derecho Mercantil de la ONU).

El fuero competente para cualquier conflicto surgido de la relación contractual es únicamente la sede de FRITSCH GmbH.

Otros acuerdos diferentes tendrán validez únicamente con una confirmación escrita de nuestra parte.

En el caso de que una cláusula de estas condiciones de servicio careciera de validez o fuera a carecer de validez, no afectará a la validez del contrato ni a las cláusulas restantes. Para una disposición no válida o nula, será necesaria una reglamentación con el mismo objetivo económico.

Estado: Marzo 2016